

AYUNTAMIENTO DE LLODIO
SERVICIO: CULTURA, DEPORTE Y FIESTAS

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de 6 de mayo de 2022, por el que se ha aprobado la convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para la realización de programas festivos año 2022.

BDNS (Identificador):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): y en la página web del Ayuntamiento de Llodio www.laudio.eus

Primero. Beneficiarios

Se regulan mediante esta convocatoria los programas festivos promovidos por sujetos individuales o asociaciones que promuevan en el año 2022 actividades festivas en nuestro municipio.

Segundo. Finalidad

Concesión de ayudas para la realización de programas festivos en nuestro municipio en el año 2022.

Tercero. Base reguladora

Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio con fecha 6 de mayo de 2022. Publicada en el BOTHA núm. 57 de fecha 18 de mayo de 2022.

Cuarto. Importe

La dotación económica de esta convocatoria es de 38.000,00 euros, con cargo al presupuesto año 2022, partidas 0600 3381 48014 y 0600 3381 48119.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOTHA.

Llodio, 18 de mayo de 2022

El alcalde-presidente, ANDER AÑIBARRO MAESTRE